

2018IE0141462

**8520-SUGEC-GOCOT**

Doctora

MARIA FERNANDA DIAS VILLABONA

Coordinadora Grupo Seguridad y Salud en el Trabajo

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

Ciudad

RECIBIDO	
SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO - GRUPO SALUD OCUPACIONAL - INPEC	
19 NOV 2018	
Hora:	11:16
Firma:	

Asunto: Notificación Supervisión Contrato.

Cordia Saluco.

De manera atenta me permito informarle que ha sido designada como supervisora del siguiente:

Contrato N° 211 de 2018 suscrito con **BIENESTAR Y SALUD EMPRESARIAL S.A.S.**

De acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado, según numeral IV. Funciones de los supervisores e interventores "Es obligatorio para el interventor o supervisor entregar sus órdenes por escrito y los requerimientos o informes que realice deben publicarse en el SECOP". Dichos informes deben enviarse en original a esta Subdirección para ser anexados en el expediente de contractual como se contempla en el Manual de Contratación vigente.

Es de aclarar que los informes de supervisión se deben de realizar conforme a la entrega del bien o servicio (mensual, parcial, informe final de supervisión). Únicamente si es una entrega se realiza solo el informe final de supervisión.

Por lo anterior debe iniciar su labor de supervisor verificando los requisitos de perfeccionamiento, legalización y especialmente la presentación por parte del contratista de las pólizas que se hayan establecido, si se requirieron, para su debida aprobación por parte de esta Subdirección

Atentamente,

SANDRA PATRICIA CARDENAS BRICEÑO
Subdirectora de Gestión Contractual

Elaborado por: Mónica M. González P. - Grupo de Contratación - Subdirección de Gestión Contractual
Revisó: Xenia Patricia Pimental Padilla - Coordinadora - Grupo de Contratación - Subdirección de Gestión Contractual
GESDO